



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2ª SESION EXTRAORDINARIA
2ª REUNIÓN
DIA 19/03/2013

PRESIDENTE: Nancy Cristina Minor.
SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

SUMARIO

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Cabeza Alfredo Antonio.
Dr. Quentrequeo Adrián Milton.
Sr. Honcharuk Marcelo.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Dr. Bari Gerardo.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artiles Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris. **Ausente**

- I PROYECTOS.**
- II EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.**
- TIERRAS Y O. PCAS.
HACIENDA Y PRESUPUESTO.
ASUNTOS VARIOS.
SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

✓ En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 19 días del mes de Marzo de 2013, a las 9:55 horas, en el Recinto del H.C.D, se da inicio a la 2ª Sesión Extraordinaria, 2ª Reunión.

✓ Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, a cargo de los Ediles, Hollman Rubén, Zara José Luis y Cedres Néstor.

✓ Espacio de Homenajes; los Concejales Devia Mónica, Teruel Rosana y Marcelo Honcharuk, hicieron alusión a la asunción del sumo Pontífice Jorge Mario Bergoglio, quien llena de orgullo a toda la Argentina, los ediles dedicaron unas palabras alusivas al tema.

✓ El Concejal Zara José Luis hizo uso de la palabra y llamo a la reflexión al Cuerpo Deliberativo, por disturbios y disparos que hubieron en los últimos días en el barrio Villa Rita. El Cuerpo dispuso una reunión con el Subsecretario de Seguridad Pablo Fimpel, el Director de Seguridad Julio Galie, el Comisario, la Fiscal Adela Abel y la Sra. Juez de Paz Susana Brianti de Mayer, a fin de resolver la eventual problemática. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

✓ Por otra parte el Concejal Marcos Saldaña solicito un Cuarto Intermedio con grabación a fin de escuchar a vecinas de Patagones, quien plantearon sus quejas respecto de la entrega de viviendas del Barrio Kirchner. El Concejal Zara José Luis, por su parte, solicitó al Cuerpo una reunión con el Secretario de Obras y Servicios Públicos, la Directora de Acción Social y el Subsecretario de Viviendas, a fin de esclarecer el tema en cuestión. **Se armó expediente – 4084-026HCD/13 - Pase al Departamento Ejecutivo, área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos. AROBADO POR UNANIMIDAD**

✓ Acto seguido, el Concejal Zara José Luis, solicito un Cuarto Intermedio para escuchar al representante de la Rural de Patagones, respecto del corrimiento de la Barrera Sanitaria. Luego dicho Concejal, mociono el realizar una **Resolución**, manifestando el acuerdo del

Cuerpo Deliberativo con el corrimiento de la barrera sanitaria. El Concejal Bari, por su parte solicito que se invite al Concejo Deliberante de Viedma, a hacer lo mismo. También pidió se gestione una audiencia con el Sr. Secretario de Emergencia y Desastre Agropecuario de Nación, Dn. Haroldo A. Lebed y el Ministro de Asuntos Agrarios de la Pcia. Para conversar algún tipo de financiamiento para que los productores puedan tener mayor productividad. **Se conforma expediente – 4084-027HCD/13 – Se redacta Resolución N° 1658. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1.5	4084-025HCD/13	INICIADO	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.-
		EXTRACTO	E/ proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la muestra "7 de Marzo, Gesta Popular de la Soberanía".- APROBADO POR UNANIMIDAD

1 - PROYECTOS.

1.1	4084-018HCD/13	INICIADO	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco – Zara José.-
		EXTRACTO	E/ proyecto de Pedido de Informe solicitando al Departamento Ejecutivo adjunte, copia Pliego de Bases y Condiciones construcción Obra red de agua en Los Pocitos.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-
1.2	4084-019HCD/13	INICIADO	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José.-
		EXTRACTO	E/ proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la limpieza de la Ruta N° 3 y Ex Ruta N° 3, accesos a C. de Patagones.- APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-
1.3	4084-022HCD/13	INICIADO	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Devia Mónica.-
		EXTRACTO	E/ Proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N° 14.491 - Ref. Registro Provincial de Adhesiones a las normas de la Pcia. de Buenos Aires.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-
1.4	4084-024HCD/13	INICIADO	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.-
		EXTRACTO	E/ proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, vea la posibilidad

			de establecer la circulación de una sola mano de la calle Perito Moreno.- PASA A SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LA ORDENANZA PARA CONSULTA. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
--	--	--	---

**2 - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.
COMISION DETIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.**

2.1	4084-3534/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Lazarte Esther y Lazarte Miguel.- S/ escrituración del inmueble I-A-30-2.- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.2	4084-5078/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Arquitecto Sergio Gorriti.- Solicitud de factibilidad 10 unidades duplex.- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.3	4084-5079/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Ruiz Mercedes.- Solicitud de factibilidad anteproyecto vivienda unifamiliar.- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.4	4084-4852/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Cerdán Belén.- S/ aprobación de planos. ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.5	4084-095HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Concejal Municipal Bengochea José María.- Eleva nota de vecinos de Bahía San Blas, donde se solicita dar el nombre de "Padre Esteban Gregov", al Barrio 20 viviendas.- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.6	4084-4716/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Congregación Nuestro Manantial.- S/ permiso para ocupar espacio público para realizar una campaña evangelística.- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.7	4084-021HCD/13	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Director Área de la Juventud Lucio Gálatro.- E/ nota solicitando uso de espacio público para realización "Jornada de Rollers".- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.8	4084-041/2013	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Dirección de Gobierno.- Pastor Capellán Marcelo G. Avila Solicita autorización para uso de espacio público (C. Rivadavia Esq. San Lorenzo o Julio A. Rocca y Fco. de Viedma).- ORDENANZA

			APROBADO POR UNANIMIDAD
2.9	4084-020HCD/13	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Director de Deportes, el cual solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles "Carrera de Miguel".- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.10	4084-002HCD/13	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Pastor de la Asociación Nuestro Manantial, donde solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles para campaña evangélica.- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.11	4084-005HCD/13	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Director de Cultura, solicitando espacio público para realización de festejos de "Carnaval 2013".- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.12	4084-010HCD/13	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Director del Área de la Juventud, donde solicita corte de calles y uso de espacio público, por realización de "Fútbol Tenis".- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.13	4084-004HCD/13	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Subsecretario de Desarrollo Económico, quien solicita autorización de uso de espacio público y corte de calles para realización del Programa "Frutos para Todos".- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.14	4084-425HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Secretario de Gobierno.- E/ nota del Sr. delegado de Pradere solicitando autorización corte de calles.- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.15	4084-003HCD/13	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Sr. Carlos Larrañaga, quien solicita autorización para uso de espacio público en la Villa 7 de Marzo para realización "Fogata por un Sueño y Fiesta del Pescador y la Familia".- ORDENANZA APROBADO POR UNANIMIDAD
2.16	4084-391HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva nota del Director de la

			Juventud, solicitando corte de calles para realización de jornada "Gracias 2012". Ref Ciclos de Conciertos. RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA				primera bajada de C. de Patagones.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.17	4084-333HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Juan Sifuentes - Pastor de Templo Jesucristo es el Señor".- Solicita autorización para ocupar espacio público, el día 01/12/12, la plaza del Bº Villa Lynch, para realizar evento evangelico.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA	2.24	4084-296HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Perrini Luis Pablo.- S/ permiso para instalar un carrito de comidas rápidas, en la Primera Bajada de C. de Patagones.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.18	4084-330HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Directora Esc. de Educación Estética - Elda Casere.- Solicita corte de calles y acompañamiento de Inspección General, para caminata por cierre de Ciclo Escolar.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA.	2.25	4084-419HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Vice- Pte. del Partido Justicialista, solicitando espacio público. Ref. Aniversario de entrega de viviendas.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.19	4084-343HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comisión de Fomento Barrio Eva Perón.- Solicita autorización para utilizar espacio público el 31/12, para realización "Quema de Muñeco de Fin de Año".- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA	2.26	4084-1289HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Mabel Alicia Carpentino.- Solicita la compra del inmueble privado Municipal identificado catastralmente como circ. XIV- Sección B-Chacra 158, que fuera cedida en forma precaria.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.20	4084-266HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Gutiérrez José Luis.- Solicita espacio público para instalación de carrito de comidas rápidas.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA	2.27	4084-400HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- E/ nota del Secretario de Desarrollo Económico, Cesar Martirena, solicitando autorización uso de espacio público, Programa "Frutos para Todos".- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.21	4084-369HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Presidente HCD Nancy Minor y Concejal Marcelo Honcharuk.- Eleva proyecto de Ordenanza creando el "Registro de Embarcaciones Menores para el Servicio de Pesca Deportiva Mercante y Rey Especial".- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA	2.28	4084-417HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- E/ proyecto de Ordenanza autorizando a la Sra. Hegui Alicia a ocupar espacio público en la Plaza Central de la localidad de Villalonga.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.22	4084-083HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque FJPLV - Concejal Milton Quentrequeo.- Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo implemente en la zona costera un sistema de defensa.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA	2.29	4084-376HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Irusta Jorge Rodolfo.- Solicita vivienda.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.23	4084-298HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carranza Gisella.- Solicita uso de espacio público para colocación de un Kiosco Móvil, en la	2.30	4084-404HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Daniel Cifuentes - Asociación Banquito Maragato.- S/ espacio público para participar de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, edición 2013.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
				2.31	4084-390HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva nota del Sr. Delegado de Pradere solicitando autorización corte de calles para "Fiesta del Pueblo".- RESOLUCION – ARCHIVO

			APROBADO MAYORIA	POR
2.32	4084-393HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Comisión Inmaculada.- Solicita corte de calles para el día 08/12/12, en virtud de la inauguración de la Capilla Inmaculada.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	Capilla
2.33	4084-392HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Intendente Municipal.- E/ nota del Director de Cultura solicitando autorización corte de calles para encuentro "Rock 2012".- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	
2.34	4084-341HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Intendente Municipal.- E/ solicitud Esteban Luna-Daniela Pintos. Wannabe's Modelos espacio público para desfile día 16/12/12 Costanera de C. de Patagones.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	
2.35	4084-397HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Parroquia Nuestra Señora del Carmen.- S/ autorización para realizar actividades navideñas, edición 2012.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	
2.36	4084-336HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Chichiri Héctor Oscar.- Solicita renovación Ordenanza 1349 extendiendo uso de espacio público hasta 10/12/12.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	
2.37	4084-1366HCD/11	INICIADO EXTRACTO	José Luis Gutiérrez.- Solicita renovación de ocupación de espacio público periodo 2011-2012 en playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	
2.38	4084-350HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Intendente Municipal.- Eleva nota de la Subsecretaría de O. Publicas, en la cual solicita corte de calles para realizar evento el 15/12/12.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	
2.39	4084-361HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Saldaña Marcos.- Eleva proyecto de Ordenanza autorizando al corte de calles, en el marco del "Día de la Música" (22/11/12).-	

			RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	POR
2.40	4084-317HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Asociación Maragato.- Solicita renovación de tenencia precaria Playón Ferrocarril.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	Banquito
2.41	4084-337HCD/12	INICIADO EXTRACTO	Pastora Mónica Leiva.- S/ autorización uso de espacio público plaza Piedra Buena el día domingo 25/11/12 de las 14:00 Hs a las 18:00 Hs.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

2.42	Nota N° 001/12	INICIADO EXTRACTO	Applus Iteuve Argentina S.A.- Eleva nota informando sobre la permanencia de VTV en la ciudad de Villalonga.- ANEXO A EXP 4084-314HCD/12 APROBADO MAYORIA	POR
2.43	Nota N° 075/13 y Nota N° 002/13	INICIADO EXTRACTO	Intendente Municipal.- E/ ejecución de Recursos y Gastos del HCD y su personal. Noviembre 2012.- ANEXO A EXP 4084-116HCD/12 APROBADO MAYORIA	POR
2.44	Nota 078/12	INICIADO EXTRACTO	Camuzzi Gas del Sur.- E/ respuesta referente a la tarifa de Gas de los Cuarteles de Bomberos. Ref. exp. 4084-314HCD/12.- ANEXO A EXP 4084-314HCD/12 APROBADO MAYORIA	POR
2.45	4084-013HCD/13	INICIADO EXTRACTO	Natalia Ñonquepan.- Solicita ayuda económica para realizar estudios terciarios.- PASE AL D. EJECUTIVO APROBADO MAYORIA	POR
2.46	4084-090/13	INICIADO EXTRACTO	Club Social y Deportivo Patagones.- S/ autorización para realización y venta de rifas anual.- PASE AL D. EJECUTIVO APROBADO MAYORIA	POR
2.47	4084-426HCD/12	INICIADO EXTRACTO	La Comarca Carlos Balogh.- Solicita incremento del boleto de pasaje.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO MAYORIA	POR
2.48	4084-	INICIADO	Centro Empleado de	

	258HCD/03	EXTRACTO	comercio.- Solicita eximición de Tasas municipales a los inmuebles de su propiedad.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
--	-----------	-----------------	---

cumpla con lo publicado en el Boletín Oficial N° 120 en el cual se promulga una Ordenanza en cuyo expediente figura vetada por el organismo a cargo.

Antes de finalizar la Sesión se procedió a arriar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. A las 14:30 horas, se dio por finalizada la Segunda Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

COMISION DE ASUNTOS VARIOS.

2.49	4084-179HCD/12	INICIADO	Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Saldaña Marcos.-
		EXTRACTO	Eleva Proyecto de Ordenanza determinando la obligatoriedad de la incorporación de un casco reglamentario en la venta de Motocicletas.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.50	4084-415HCD/12	INICIADO	Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Cabeza Alfredo.-
		EXTRACTO	E/ proyecto de Ordenanza declarando de Interés Municipal y Cultural a la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica. Edición 2013.- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA
2.51	4084-388HCD/12	INICIADO	Bloque Frente Justicialista para la Victoria - Saldaña Marcos.-
		EXTRACTO	Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Social y Cultural radio comunitaria "FM Kyrios".- RESOLUCION – ARCHIVO APROBADO POR MAYORIA

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

COMISION DE SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.

2.52	Nota 006/13	N°	INICIADO	Ing. Juan Luis Garcés.-
			EXTRACTO	DPA.- ANEXO A EXP 4084-007HCD/13 APROBADO POR MAYORIA

El Concejal Alfredo Cabeza solicitó el ingreso de un expediente cuyo trámite estaba iniciado bajo N° 4084-70/13. Autorización para realizar una rifa. Guardería Padre Juan Bertolone.
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

NOTA 013HCD/13. Anexo al expediente 4084-70/13. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Por último el Concejal Daniel Artilles formuló que el expediente 4084-407HCD/12 contenía actos administrativos que por su improcedencia deberían ser enviados al Departamento Ejecutivo para que se desglose la información que no fue solicitada por este Cuerpo y se

I. PROYECTOS

1.1 – Expediente Nº 4084-018HCD/13

VISTO:

La necesidad de dotar de agua potable a la localidad de los Pocitos; y.

CONSIDERANDO:

Que, en febrero de 2009 en el marco del “Programa Bicentenario” del “Plan Cuidar” lanzado por el Gobernador Daniel Scioli, el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR) licitó ayer la obra de agua potable de la localidad de “Los Pocitos” en el Partido de Patagones.

Que, el monto de inversión supera, según las ofertas, el millón de pesos y la construcción incluye la torre, el tanque, el acueducto, las instalaciones electromecánicas, la red completa y todas las conexiones domiciliarias.

Que, la obra contará con 3 perforaciones de explotación, donde cada una llevará equipos electrobombas del tipo centrifuga las cuales estarán protegidas de los efectos del congelamiento con cámara de mampostería. También en el predio de la perforación Nº 1 se construirá una cabina de mampostería para alojar el tablero eléctrico de tele comando de pozos y de la estación remota de tele comando.

Que, la cañería de impulsión tendrá una extensión de 5118 metros hasta la cisterna para reserva de agua cruda. Se instalará un equipo de filtración mediante osmosis inversa a los efectos de abatir los contenidos de cloruros, carbonatos, sólidos totales, sulfatos, etc, con una capacidad de perneado de 500 litros por hora. Se implementará una reserva adicional a la cisterna de agua tratada en un tanque elevado para presurizar la red, montado sobre una torre a diez metros de altura y tendrá un local para ubicar el equipo de osmosis inversa, tablero general de planta, base de tele comando, dosadora de solución clorada, depósitos de insumos y repuestos, administración y atención al público.

Que, además las conexiones domiciliarias tendrán llave de paso y medidor de caudales alojados en caja con tapa y se ejecutara una extensión de línea eléctrica de media tensión con dos puestos de transformación de 5 KVA a efectos de alimentar con energía monofásica las perforaciones. Además se ejecutará una extensión de línea en baja tensión 220/380 v de 200 m para el equipamiento de la planta y se instalará un sistema de tele comando con una base en el predio del tanque con una estación remota, tablero eléctrico de comando para el control de las perforaciones.

Que, en la página web del Municipio, Dirección de Prensa, figura con fecha de primero de Junio de 2012, que el Intendente de Patagones, Jabier Garcés, se reunió con el presidente del SPAR, Juan María Viñales, quien confirmó que la obra de agua de Los Pocitos se reanudará dentro de los próximos 60 días, la cual dotará de agua a la localidad marítima.

Que, ninguna autoridad municipal, hasta la fecha, ha brindado información precisa al respecto, lo que provoca inquietud en los potenciales usuarios del servicio.-

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS UNION CELESTE Y BLANCO, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PEDIDO DE INFORMES

ARTICULO 1: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, adjunte al presente expediente, con carácter de urgente, copia del Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de la Obra de Red de agua potable para la localidad de los Pocitos.

ARTICULO 2: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, el motivo por el cual la obra de red de agua de la localidad de los Pocitos aún se encuentra sin terminar

ARTICULO 3: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, en qué plazo se piensa terminar la obra para que los vecinos de los Pocitos cuenten con el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 4: El presente pedido de Informes debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo en los plazos establecidos en el Artículo 77 de la ley de Procedimiento Administrativo Municipal

ARTÍCULO 5: De forma.

**REGISTRADO BAJO Nº 53
APROBADO POR UNANIMIDAD**

1.2 – Expediente Nº 4084-019HCD/13

VISTO:

La imagen que presenta los accesos de la Ruta Nac. Nº3 y Ex-Ruta Nº3 al ingresar a Carmen de Patagones; y.

CONSIDERANDO:

Que, en dicho lugar prolifera gran cantidad de basura y bolsas plásticas.

Que, la imagen que genera a nuestros visitantes y a nosotros mismos la gran cantidad de bolsas plásticas diseminadas hace a una sociedad de poca concientización ambiental.

Que, es necesario realizar periódicamente limpieza en los accesos de nuestra ciudad.-

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesario para proceder a la limpieza de la Ruta Nº3 y Ex-Ruta Nº3 accesos a Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo haga cumplir, a través del área que corresponda, la Ordenanza Nº 806, que prohíbe el uso de Bolsas Camisetas, como así también la Ordenanza 1340, que prohíbe la venta de carnada en Bandejas de Plástico.

ARTICULO 3º: De Forma.

**REGISTRADO BAJO Nº 65
APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES INTRODUCIDAS**

1.3 – Expediente Nº 4084-022HCD/13

VISTO:

La Ley Provincial N° 14.491, modificadora de la Ley Orgánica de la Municipalidades Bonaerenses (Decreto Ley N° 6769/58), y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma norma también crea un Registro Provincial de Adhesiones a las Normas de la Provincia de Buenos Aires (RANOP).

Que, en su artículo 4º, invita a los municipios integrantes de la Provincia de Buenos Aires, para cumplir el objeto del considerando anterior.

Que, este Honorable Cuerpo considera necesario poder contar con un registro de adhesiones de normas provinciales numeradas correlativamente y cumpliendo con los plazos establecidos en el artículo N° 108, inciso 19, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, introducido por la Ley Provincial.

Que, estaríamos ante una herramienta legal plausible tanto para el poder legislativo como el ejecutivo municipal.

Que, sería oportuno sugerir al Departamento Ejecutivo la confección de un Cuerpo de Compilaciones o Registro de Adhesiones de Normas Provinciales, numerado correlativamente para uso y consultas en el ámbito municipal.

PORTODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA UNIÓN CELESTE Y BLANCO ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Adhiere a la Ley Provincial N° 14.491, modificadora de la Ley Orgánica de la Municipalidades Bonaerenses (Decreto Ley N° 6769/58).

ARTICULO 2º: Déjese librado a consideración del Departamento Ejecutivo, la elaboración o confección de un Cuerpo de Compilaciones o Registro de Adhesiones de Normas Provinciales, numerado correlativamente para uso y consultas en el ámbito municipal.

ARTICULO 3º: De forma

REGISTRADO BAJO N°1500
APROBADO POR UNANIMIDAD

1.4 – Expediente N° 4084-024HCD/13

VISTO:

La calle Perito Moreno, desde Marcelino Crespo hasta calle Colón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el sector indicado tiene doble sentido de circulación, sin poseer el ancho suficiente a tal fin.

Que, por el crecimiento de la población se ha observado en los últimos años un aumento considerable en la circulación de vehículos y estacionamiento en el lugar mencionado.

Que, se puede observar que en horas pico, el tránsito aumenta de manera considerable, lo que pone en peligro la seguridad de los peatones al trasladarse de vereda a vereda.

Que, de acuerdo a lo antedicho, resulta necesario normalizar el tránsito para evitar accidentes a futuro.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ELEVAN A CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, **se establezca** la circulación de una sola mano, en calle Perito Moreno desde calle Marcelino Crespo a calle Colón, sentido Norte – Sur.

ARTÍCULO 2º: De Forma.-

**PASE A DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
APROBADO POR UNANIMIDAD**

1.5 – Expediente Nº 4084-025HCD/13

VISTO:

La muestra realizada por la Biblioteca Popular Infantil “Los Libros No Muerden, llevada a cabo en el Hall del Palacio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la muestra se denomina “**7 de Marzo, Gesta Popular de la Soberanía**” perteneciente al artista plástico Jorge del Río, y se encuadra dentro del proyecto “El Arte en la Escuela”.

Que, la misma tiene como objetivo poner en valor el patrimonio histórico y cultural de Patagones, a través de un espacio de aprendizaje y reflexión de nuestra identidad e historia local.

Que, la muestra propone trabajar con los niños de las escuelas primarias del partido, generando un efecto multiplicador en las familias y la comunidad.

Que, este Honorable Cuerpo, considera propicio el apoyo a toda actividad que genere un sentido de vínculo y pertenecía, con nuestra identidad.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ELEVAN A CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, la muestra denomina: “**7 de Marzo, Gesta Popular de la Soberanía**”, perteneciente al artista plástico Jorge del Río, que se encuadra dentro del proyecto “El Arte en la Escuela”, organizada por la por la Biblioteca Popular Infantil “Los Libros No Muerden”.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente a las distintas Escuelas del Partido de Patagones.

ARTÍCULO 3º: De Forma.

**REGISTRADO BAJO Nº 1626
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

II - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION
Comisión de Tierras y Obras Públicas**2.1 – Expediente 4084-3534/11****VISTO:**

El Expediente administrativo N° 4084 – 3534/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la solicitud de escrituración de la Sra. Lazarte Esther Soledad de un lote ubicado en Carmen de Patagones e identificado catastralmente como Circunscripción I – Sección A – Manzana 30 – Parcela 2.

Que, dicho lote fue vendido por la Municipalidad de Patagones al Sr. Modesto Lazarte por remate público que se llevó a cabo durante el año 1929, padre aquél, de quien hoy pretende escriturar y que al día de la fecha se encuentra fallecido, todo lo cual se acredita con la documentación obrante en autos.-

Que, no habiendo podido escriturar nunca el Sr. Modesto Lazarte, al día de la fecha fallecido, hoy luego de tanto tiempo su hija Lazarte Esther Soledad se encuentra en condiciones de poder regularizar su situación dominial respecto de la vivienda en la que se encuentra residiendo.-

Que, en tal sentido se debe dictar el acto administrativo correspondiente que legitime la oportunidad de escriturar de la Sra. Lazarte.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorícese la venta del lote identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 30 – Parcela 2, a favor de la Sra. Lazarte Esther Soledad – DNI. N° 14.205.314, habiendo sido el precio de venta debidamente cancelado por su padre según constancias en autos

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1501

2.2 – Expediente N° 4084-5078/12**VISTO:**

La solicitud de factibilidad presentada por el Arqto. SERGIO GORRITI, para la construcción de 10 unidades en Duplex en calle 9 de julio esquina San Juan (Nomenclatura Catastral I-B-140-1) y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a informe obrante por la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, no cumple con la densidad admitida para la zona R2. Residencial, de densidad Media, del Código de Zonificación vigente;

Que de acuerdo al informe, la propuesta de modificación al Código Urbano, aprobada por el H.C.D. y en trámite de aprobación provincial, eleva la densidad en esa zona a 500 ha./na. Por los cuales la presente quedaría comprendida;

Que, la Comisión de Actualización al Código Urbano, ratifica dicho informe y consideró que el proyecto en cuestión debería ser aprobado;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Se exceptúa al proyecto de Viviendas, a construir en Circ. I, Sec. B- Mz.140, Parc. 1 que presenta el Arqto. SERGIO GORRITTI de la aplicación de lo normado como: Densidad en zona R2, del Código Urbano vigente.

ARTICULO 2º: El proyecto se encuadrará según la Propuesta de Modificación al código que le otorga a R2 una densidad de 500 hab./ha

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL Nº1502

2.3 – Expediente Nº 4084-5079/12

VISTO:

La solicitud de aprobación previa del anteproyecto para la construcción de vivienda unifamiliar en: Nomenclatura catastral – I- C – 252 –4, y.-

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra a construir en zona denominada por el Código Urbano vigente, R.U., de Renovación Urbana, cuya afectación implica imposibilidad de modificación de Usos y Construcciones.

Que la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana expresa, que según la Propuesta de Modificación al Código vigente, en trámite de aprobación provincial la zona se designará como R1 (Residencial de buena calidad y baja densidad)

Que la Comisión de Actualización del Código Urbano, aconseja dar viabilidad al proyecto.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Se exceptúa al proyecto de vivienda unifamiliar, a a construir, en Circunscripción I, Sección C - Manzana 252 - Parcela 4, que presenta la Sra. MERCEDES RUIZ de la aplicación de lo normado en zona R.U.

ARTICULO 2º: El proyecto se ajustará a lo señalado como Residencial R1 (Residencial de baja Densidad y Alta calidad), en la Propuesta de Modificación al Código Urbano que se tramita por expte. 4084-5201/08

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL Nº1503

2.4 – Expediente Nº 4084-4852/12

VISTO:

El Expte Nº 4084-4852/12, por el cual la Sra. Belén Cerdan tramita la solicitud de Aprobación de Planos para la construcción de un quincho – garaje en su vivienda en Nomenclatura catastral – I- E – 125c –19, y.-

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, el proyecto:

1. Excede la altura máxima permitida de 3.5 mts.
2. Ocupa más de un tercio del Eje medianero de Fondo

Que, respecto de la altura, la profesional actuante presento un descargo el cual fue considerado razonable por la Comisión Asesora del Código Urbano.-

Que, respecto del exceso en la ocupación del Eje Medianero de fondo, la misma Comisión expresa que en la Propuesta de Modificación al Código Urbano, tal restricción es eliminada, pudiendo habilitarse, en razón de lo cual aconseja dar al proyecto trámite favorable.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Se exceptúa al proyecto de Quincho – Garage que se presenta a construir, en Circunscripción I, Sección E - Manzana 125c - Parcela 19, que presenta la Sra. BELEN CERDAN, por Expte. Nº 4084-4852/12, de lo aplicable como altura máxima permitida en zona designada como Espacio Libre de manzana, por el Código Urbano de Carmen de Patagones

ARTICULO 2º: Se exceptúa al mismo proyecto, de lo aplicable en relación a Ocupación máxima del Eje Medianero de Fondo, dado que esta restricción, fue eliminada de la Propuesta de Modificación al Código Urbano (aprobado por el H.C.D. y en trámite de aprobación provincial).

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1504

2.5 – Expediente N° 4084-095HCD/12

VISTO:

La nota suscripta por los vecinos de la localidad de Bahía San Blas proponiendo el nombre de PADRE ESTEBAN GREGOV al Barrio 20 Viviendas de esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que, la imposición de nombres a los espacios públicos se encuentra establecida bajo el marco regulatorio de la Ordenanza N° 140/2004,

Que, dicho requerimiento obedece a que el Padre ESTEBAN GREGOV, en su paso por la Bahía, ha demostrado su afecto y cariño por largo tiempo en la misma, logrando así contar con el respeto y la amistad de sus habitantes, por lo que su recuerdo sigue latente en la memoria de los habitantes del lugar;

Que, los mismos quieren restituir con la imposición de dicho nombre al Barrio, en reconocimiento por todo lo que ha brindado con su disposición y entrega a la comunidad.-

Que, a fojas diez(10), el Director del Museo Histórico Regional “Emma Nozzi” eleva informe sin objeciones a dicha imposición;

Que, en virtud de lo antes expuesto, se ve con agrado reconocer, a partir de la colocación de un cartel con su nombre, el agradecimiento y retribución que este pueblo pretende darle con este gesto, una vez que se autorice la imposición;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de “PADRE ESTEBAN GREGOV” al Barrio 20 Viviendas de la localidad de Bahía San Blas

ARTICULO 2º: Procédase por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la colocación del cartel indicador correspondiente con el nombre del Barrio.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1505

2.6 – Expediente N° 4084-4716/12**VISTO:**

El expediente 4084 - 4716/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, se deberá derogar la Ordenanza Municipal N° 1484 por la autorización del espacio público.

Que, a foja 03 obra nota el Pastor Calvo, Héctor Fabián, de la Asociación Cristiana Nuestro Manantial, informando que la Campaña Evangélica, se concretara desde el 28 de enero al 03 de febrero de 2013, desde las 19:00 hs. a 22:30 hs.

Que, a foja 10 obra Decreto registrado bajo N° 244/13 Ad-referéndum del Cuerpo Legislativo autorizando el espacio público para realizar Campaña Evangelista.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Decreto N° 244/13 Ad-Referéndum autorizando el espacio público solicitado por el Pastor Calvo, Héctor Fabián, de la Asociación Cristiana Nuestro Manantial, del 28 de enero al 03 febrero de 2013 desde las 19.00 hs. a 22:30 hs. en el acceso al Barrio Néstor Kirchner.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1506

2.7 – Expediente N° 4084-021HCD/13**VISTO:**

La nota enviada por el Director del Area de la Juventud señor Lucio Galatro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota se solicita autorización para hacer uso de espacio público comprendido en las calles Julio Meillan y Combatientes de Malvinas en los días Sábado y Domingo en el Horario de 15 hs. a 16:30 hs. Desde el 23 de Marzo al 28 de Julio inclusive del corriente año.

Que, se solicita dicho espacio con el fin de realizar clases de Rollers, las que serán gratuitas a todo el público de la Ciudad de Carmen de Patagones y Viedma.

Que, se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, durante los días solicitados, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Área de la Juventud de la Municipalidad de Patagones, a ocupar el espacio público determinado por las calles Julio Meillan y Combatientes de Malvinas en los días Sábado y Domingo en el Horario de 15 hs. a 16:30 hs. Desde el 23 de Marzo al 28 de Julio inclusive del corriente año.-

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención necesarias, durante los días solicitados, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1507

2.8 – Expediente N° 4084-041/13

VISTO:

El expediente 4084 – 041/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Pastor Capellán Marcelo G. Ávila, solicitando uso de espacio público sector de cuatro plazas en la intersección de Calles Comodoro Rivadavia, esquina San Lorenzo o sector Costanera de intersección de calles Julio Argentino Roca y Av. Francisco de Viedma.

Que, a fojas 3 obra Decreto N° 323/13 autorización AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, el corte y uso del espacio público anteriormente solicitado.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Decreto N° 323/12 Ad-Referéndum, autorizando la utilización del espacio público solicitando por el Pastor Capellán Marcelo Gustavo AVILA, correspondiente al sector de cuatro plazas en la intersección de las calles Comodoro Rivadavia esquina San Lorenzo y el sector de Costanera intersección de calles Roca y Avenida Francisco de Viedma, para llevar a cabo una Campaña Evangélica.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1508

2.9 – Expediente N° 4084-020HCD/13

VISTO:

El expediente 4084 - 020HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota del Director de Deportes, Profesor Devincenzi Jaime, solicitando el corte de calles sobre Costanera, Colon, Botazzi, Patagonia, Marcos Mora y Ex Combatientes de Malvinas, el día 24 de Marzo del corriente año, de 14:30 hs. a 18:30 hs., con el motivo de realizar “La Carrera de Miguel”.

Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Director de Deportes, Profesor Devincenzi Jaime, solicitando el corte de calles sobre Costanera, Colon, Botazzi, Patagonia, Marcos Mora y Ex Combatientes de Malvinas, el día 24 de Marzo del corriente año, de 14:30 hs. a 18:30 hs., con el motivo de realizar “La Carrera de Miguel”.-

ARTÍCULO 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1509

2.10 – Expediente N° 4084-002HCD/13

VISTO:

El expediente 4084 - 002HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota del Pastor de la Asociación Nuestro Manantial solicitando el uso del espacio público ubicado en el Bº Villa Rita entre las calles R. Ocampo y C. Biguá, del día 22 hasta el 28 de febrero de 2013 en el horario de 19:00 hs a 22:30 hs. para Campaña Evangelista.

Que, a fojas 03 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDÚM del Cuerpo Legislativo, el corte y uso de espacio público solicitado, para Campaña Evangélica.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Pastor de la Asociación Nuestro Manantial solicitando el uso del espacio público ubicado en el Bº Villa Rita entre las calles R. Ocampo y C. Biguá, del día 22 hasta el 28 de febrero de 2013 en el horario de 19:00 hs a 22:30 hs. para Campaña Evangélica.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL Nº1510

2.11 – Expediente Nº 4084-005HCD/13**VISTO:**

El expediente 4084 - 005HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota del Director de Cultura, Alejandro Martorelli, solicitando el corte de calles Comodoro Rivadavia desde España hasta Olivera, el día 16 de Febrero, de 19:00 hs. a 01:00 hs., en el marco del Festejo de Carnaval 2013.

Que, a fojas 03 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDÚM del Cuerpo Legislativo, el corte y uso de espacio público solicitado, para los Festejos de Carnaval 2013.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Director de Cultura, Alejandro Martorelli, al corte de calles Comodoro Rivadavia desde España hasta Olivera, el día 16 de Febrero, de 19:00 hs. a 01:00 horas, en el marco del Festejo de Carnaval 2013, en Carmen de Patagones.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1511

2.12 – Expediente N° 4084-010HCD/13**VISTO:**

El expediente 4084 – 010HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Director del Área de la Juventud, Lucio Gálatro, solicitando corte de calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, con motivo de realizar el Torneo “Futbol Tenis”, para el día 22 de Febrero a partir de las 17 horas.

Que, a fojas 3 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, el corte y uso del espacio público anteriormente solicitado.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Director del área de la Juventud, Lucio Gálatro, al corte de calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera para el día Viernes 22 de Febrero de 2013 a partir de las 17 horas, con motivo de realizar el TORNEO “Futbol Tenis”.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1512

2.13 – Expediente N° 4084-004HCD/13

VISTO:

El expediente 4084 - 004HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra del Subsecretario de Desarrollo Económico, Cesar Martirena, solicitando el uso de espacio público en la Plaza Villarino y el corte de calles Comodoro Rivadavia e/ Piedra Buena y San Martín, durante el mes de Febrero, el día 20 a las 18:00 hs., el día 21 jornada completa y el día 22 hasta las 14:00 hs. para poder estacionar el camión que proviene con mercadería de la ciudad de Mendoza.

Que, a fojas 03 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, el corte y uso de espacio público solicitado, para desarrollar el Programa "Frutos para Todos".

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Subsecretario de Desarrollo Económico, Cesar Martirena, solicitando el uso de espacio público en la Plaza Villarino y el corte de calles Comodoro Rivadavia e/ Piedra Buena y San Martín, durante el mes de Febrero, el día 20 a las 18:00 hs., el día 21 jornada completa y el día 22 hasta las 14:00 hs. para poder estacionar el camión que proviene con mercadería de la ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1513

2.14 – Expediente N° 4084-425HCD/12**VISTO:**

El expediente 4084 – 425HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 obra nota elevada por la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere, solicitando corte de calles 14, entre 2 y 5 para el día 16 y 17 de Febrero de 2013, en el horario de 20.00 horas a 05.30 horas, con motivo de realizar actividades para Festejos de Carnaval.

Que, a fojas 5 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, el corte y uso del espacio público anteriormente solicitado.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Comisión Organizadora de Festejos de Juan A. Pradere, al corte de calles 14 entre 2 y 5 para el día 16 y 17 de Febrero de 2013, en el horario de 20.00 horas a 05.30 horas, con motivo de realizar actividades para los Festejos de Carnaval

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL Nº1514

2.15 – Expediente Nº 4084-003HCD/13

VISTO:

El expediente 4084 - 003HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota del Sr. Carlos A. Larrañaga, solicitando el uso del espacio público en la Villa 7 de Marzo, en el marco del Festejo de la “Fogata por un Sueño y Fiesta del Pescador y la Familia” a realizarse el sábado 16 de febrero de 2013 en el horario de 20:00 hs. a 01:00 del domingo.

Que, a fojas 03 obra autorización de los Presidentes de Bloques, facultando AD-REFERENDÚM del Cuerpo Legislativo, el corte y uso de espacio público solicitado, para los Festejos de la “Fogata por un Sueño y Fiesta del Pescador y la Familia”.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Carlos A. Larrañaga, solicitando el uso del espacio público en la Villa 7 de Marzo, en el marco del Festejo de la “Fogata por un Sueño y Fiesta del Pescador y la Familia” a realizarse el sábado 16 de febrero de 2013 en el horario de 20:00 hs. a 01:00 del domingo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N°1515

2.16 – Expediente N° 4084-391HCD/12**VISTO:**

El expediente N° 4084 – 391HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 obra Ordenanza registrada bajo N° 1466 y refrendada por Decreto Municipal N° 26/13, autorizando al Director Área de la Juventud, hacer uso del espacio público Escalinatas del Palacio Municipal, con el corte de calles Comodoro Rivadavia e/ de Marzo y Olivera de patagones.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 391HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N° 1627

2.17 – Expediente N° 4084-333HCD/12**VISTO:**

El expediente N° 4084 – 333HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 5 obra Ordenanza registrada bajo N° 1468, refrendada por Decreto Municipal N° 33/13, autorizando el uso del espacio público en la Plaza del Bº Villa Linch de Patagones, encuentro evangélico.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 333HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1628

2.18 – Expediente N° 4084-330HCD/12**VISTO:**

El expediente 4084 – 330HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1426 se autorizó a la Escuela de Educación de Estética, Directora Elda Casere de Loudet, a realizar cierre de ciclo escolar el día 28 de noviembre de 2012, con el corte de calles correspondientes.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 2618/12, con fecha 07 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 330HCD/12, al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1629

2.19 – Expediente N° 4084-343HCD/12**VISTO:**

El expediente 4084 – 343HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio Eva Perón, Albrecht Federico Omar, solicitando autorización del espacio público delimitado por la Av. Juan D. Perón, calle Sor Vallese y las vías del Ferrocarril, para realizar la quema del muñeco de fin de año.

Que, teniendo en cuenta que el espacio público solicitado se ubica de manera próxima a viviendas familiares y es de transitabilidad al encontrarse dentro del ejido urbano; y que además la quema implica manipular elementos que son inflamables que podrían poner en peligro la seguridad de los transeúntes.

Que, por lo anteriormente enunciado, se estableció como lugar no apto para realizar dicho evento y por ende no fue autorizado.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 343HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR

REGISTRADO BAJO Nº1630

2.20 – Expediente Nº 4084-266HCD/12**VISTO:**

El expediente 4084 – 266HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1454, se autorizó al señor Gutiérrez José Luis, a ocupar el espacio público de la playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, para instalar un Carrito de expendio de bebidas y comidas por el período 2012-2013.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 2789/12, con fecha 20 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 266HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1631

2.21 – Expediente Nº 4084-369HCD/12**VISTO:**

El expediente 4084 – 369CD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº1460 aprobada por unanimidad en 18º Sesión Ordinaria del 19/12/2012, se creó el Registro de Embarcaciones Menores para el Servicio de Pesca Deportiva Mercante y Rey Especial.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 106/13, con fecha 08 de Enero de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 369HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1632

2.22 – Expediente N° 4084-083HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 083HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, en foja 2 obra Minuta de Comunicación aprobada por unanimidad y registrada bajo el N° 53, solicitando al Departamento Ejecutivo implemente algún sistema de defensa en la zona costera, determinada por la intersección de las calles Combatientes de Malvinas y Francisco de Viedma, debajo del puente Ferro Carretero.

Que, a fojas 4 obra informe del Subdirector de Infraestructura, Ing. Daniel Leibof comunicando que, una vez finalizada la obra de refacción del Puente Ferrocarrilero, se analiza la posibilidad de disponer de un cerramiento que impida el paso de vehículos.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 083HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1633

2.23 – Expediente N° 4084-298HCD/12

VISTO:

El expediente N° 4084 – 298HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sra. Carranza Gisella, con domicilio en calle San Martín N° 685, solicitando la posibilidad de instalar un carrito de Comidas Rápidas en el espacio público ubicado en la Primera Bajada de la costanera de C. de Patagones.

Que, a foja 05 obra informe del Área de Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico, el cual comunica que dicho espacio público fue otorgado por Ordenanza N° 1365/12 (Expte. 4084-3905/12).

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 298HCD/12 al Archivo del HCD, con copia de la presente al Sra. CARRANZA GISELLA con domicilio en calle San Martín N° 685.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1634

2.24 – Expediente N° 4084-296HCD/12

VISTO:

El expediente N° 4084 – 296HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Perrini Luis Pablo, DNI 13.886.941 con domicilio en calle Bertolone N° 286, solicitando la posibilidad de instalar un carrito de Comidas Rápidas en el espacio público ubicado en la Primera Bajada de la costanera de C. de Patagones.

Que, a foja 04 obra informe del Área de Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico, el cual comunica que dicho espacio público fue otorgado por Ordenanza N° 1365/12 (Expte. 4084-3905/12).

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 296HCD/12 al Archivo del HCD, con copia de la presente al Sr. Perrini Luis Pablo. DNI 13.886.941 con domicilio en calle Bertolone N° 286.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1635

2.25 – Expediente N° 4084-419HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 419HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1464, aprobada por unanimidad en 18º Sesión Ordinaria del 19/12/2012, se autorizó al Vicepresidente del Partido Justicialista de Patagones, hacer uso del Playón Municipal el día 23 de diciembre de 2012 .

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 35/13 con fecha 03 de Enero de 2013.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 419HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1636

2.26 – Expediente N° 4084-1289HCD/11

VISTO:

El expediente 4084 – 1289HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1344, se autorizó la venta en forma directa a la Señora MABEL ALICIA CARPINTINO, del Inmueble Municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN XIV-SECCIÓN B-CHACRA 158.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 1796/12, con fecha 17 de Septiembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1289HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1637

2.27 – Expediente Nº 4084-400HCD/12

VISTO:

El expediente Nº 4084 – 400HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 obra Ordenanza registrada bajo Nº 1471 y refrendada por Decreto Municipal Nº 32/13, autorizando al uso del espacio público en la Plaza Villarino – Programa “Frutas para todos”, proveniente de la ciudad de Mendoza.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 400HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1638

2.28 – Expediente Nº 4084-417HCD/12

VISTO:

El expediente Nº 4084 – 417HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 3 obra Ordenanza registrada bajo Nº 1459 y refrendada por Decreto Municipal Nº 22/13, autorizando a la Sra. Hegui Alicia en representación del “Grupo de Amigas Solidarias” el uso de espacio público en la Plaza Central de Villalonga, el 24 de diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 417HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1639

2.29 – Expediente N° 4084-376HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 376HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 2 obra nota elevada por el Señor Jorge Irusta, solicitando se le otorgue una vivienda teniendo en cuenta su condición de discapacidad.

Que, los integrantes de la comisión de Tierras y Obras públicas procedieron a consultar a las pertinentes áreas, lo solicitado por el interesado, obrando en fojas 6 informe socio económico del área de Acción Social.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 376HCD/12, al Archivo, con copia del informe obrante a fojas 6, al señor Jorge Irusta.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1640

2.30 – Expediente N° 4084-404HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 404HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota con fecha de 17 de diciembre de 2012, elevada por la Asociación Banquito Maragato, solicitando un espacio público en la Fiesta de La Soberanía Patagónica.

Que, el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo hacer uso del espacio público para realizar la Fiesta de La Soberanía Patagónica, por ende es facultad del Ejecutivo ceder el espacio pedido por la Asociación Banquito Maragato.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 404HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1641

2.31 – Expediente Nº 4084-390HCD/12**VISTO:**

El expediente 4084 – 390HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1451, se autorizó al señor Delegado de Juan A. Pradere, al uso del espacio público y corte de calle 14 (entre 3 y 5), con el motivo de Conmemorar el 99º Aniversario del Pueblo.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 2800/12, con fecha 21 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 390HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1642

2.32 – Expediente Nº 4084-393HCD/12**VISTO:**

El expediente 4084 – 393HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1453 se autorizo a la señora Presidente Comisión Capilla Inmaculada, el corte de calles, para el día 08 de Diciembre 2012, con el motivo de festejar la inauguración la Capilla “Inmaculada”.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 2731/12, con fecha 17 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º; Remítase el expediente 4084 – 393HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º; Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1643

2.33 – Expediente Nº 4084-392HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 392HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1452 se autorizó al Director de Cultura Alejandro Martorelli, a hacer uso del espacio público Cancha de Arena del Parque Piedra Buena, para el día sábado 08 de Diciembre 2012.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 2734/12, con fecha 18 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º; Remítase el expediente 4084 – 392HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º; Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1644

2.34 – Expediente Nº 4084-341HCD/12

VISTO:

El expediente Nº 4084 – 341HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 obra Ordenanza registrada bajo Nº 1422 y refrendada por Decreto Municipal Nº 2565/12, autorizando a la Agencia de Recaudación Municipal cobro de canon y cierre de calles correspondiente a Evento “Wannabe´s”, el día 16 de diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 341HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1645

2.35 – Expediente Nº 4084-397HCD/12

VISTO:

El expediente Nº 4084 – 397HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 5 obra Ordenanza registrada bajo Nº 1463 y refrendada por Decreto Municipal Nº 15/13, autorizando corte de calle Comodoro Rivadavia e/ 7 de Marzo y Olivera el día 23 de diciembre de 2012, realización del Pesebre Viviente a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 397HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1646

2.36 – Expediente Nº 4084-336HCD/12

VISTO:

El expediente Nº 4084 – 336HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 obra Ordenanza registrada bajo Nº 1427 y refrendada por Decreto Municipal Nº 2562/12, autorizando al Sr. Chichiri Héctor, la prórroga de uso de espacio público en predio del Ferrocarril, para la instalación del Parque de

Diversiones, extendiendo plazo de Ordenanza N° 1346, hasta el día 10 diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 336HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1647

2.37 – Expediente N° 4084-1366HCD/11

VISTO:

El expediente 4084 – 1366HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1116 se autorizó al señor Gutiérrez José Luis, a ocupar espacio público en la playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, para la instalación de un carrito de bebidas y comidas rápidas.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 1706/11, con fecha 27 de Diciembre de 2011.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1366HCD/11, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1648

2.38 – Expediente N° 4084-350HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 350HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1440, se autorizó el corte de calles Sor Valles, entre Domingo de Oro y Francisco Abel, del Barrio Villa Linch, el 15 de Diciembre de 2012, para realización del evento de "Fin de Año".

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 2801/2012, con fecha 21 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º; Remítase el expediente 4084 – 350HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º; Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1649

2.39 – Expediente Nº 4084-361HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 361HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1416 se autorizó el corte de calles, Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, para el día Jueves 22 de noviembre, con la iniciativa de presentar distintos artistas – músicos locales.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 2550/12, con fecha 03 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º; Remítase el expediente 4084 – 361HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º; Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1650

2.40 – Expediente Nº 4084-317HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 317HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1420 se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, por el termino de 1 (UN) año, el uso del Playón ubicado sobre las tierras propiedad del Ferrocarril, a la Asociación Banquito Maragato, para el funcionamiento de los micro-emprendimiento productivos reglamentados por la Ordenanza 763.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 2599/12, con fecha 05 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º; Remítase el expediente 4084 – 317HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º; Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1651

2.41 – Expediente N° 4084-337HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 337HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1428 se autorizó al Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo, al uso del Espacio Público Plaza Piedra Buena el día 25 de noviembre 2012, con el objetivo de brindar música con la Banda SON DEL REY.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 2564/12, con fecha 04 de Diciembre de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º; Remítase el expediente 4084 – 337HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º; Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1652

Comisión de Hacienda Y Presupuesto

2.42 – Nota N° 001/12

Anexo a Expediente N° 4084-314HCD/12

Aprobado por unanimidad

2.43 – Nota N° 075/13 y 002/13

Anexo a Expediente N° 4084-116HCD/12

Aprobado por unanimidad

2.44 – Nota N° 078/12

Anexo a Expediente N° 4084-314HCD/12

Aprobado por unanimidad

2.45 – Expediente N° 4084-013HCD/13

Pase al Departamento Ejecutivo

Aprobado por unanimidad

2.46 – Expediente N° 4084-090/13

Pase al Departamento Ejecutivo

Aprobado por unanimidad

2.47 – Expediente N° 4084-426HCD/12

VISTO:

El expediente N° 4084 – 426HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra solicitud correspondiente a la tarifa de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Carmen de Patagones, La Comarca S.A.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 1485, aprobada por unanimidad de los ediles, se autoriza a la Empresa de transporte de Pasajeros “La Comarca S.A.”, quedando Promulgada mediante Decreto 90/13 de fecha 07 de enero 2013.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-426HCD/12 al Archivo del HCD.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1653

2.48 – Expediente N° 4084-258HCD/03

VISTO:

El expediente N° 4084 – 258HCD/03, (Anexos 4084 – 253HCD/08; 4084 – 527HCD/09; 4084 – 880HCD/2010), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centreo de Empleados de Comercio de Carmen de Patagones, solicita la eximición de Tasas Municipales, de los Inmuebles de su propiedad.

Que, mediante Ordenanza registrada bajo el N° 1486, Aprobada por unanimidad de los ediles, el día 28/12/2012, se condono la deuda que mantiene dicha Institución con la Municipalidad de Patagones.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 258HCD/03, (Anexos 4084 – 253HCD/08; 4084 – 527HCD/09; 4084 – 880HCD/2010), al Archivo del HCD.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO N°1654

Comisión de Asuntos Varios

2.49 – Expediente N° 4084-179HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 179HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1338, aprobada por unanimidad en 10º Sesión Ordinaria del 15/08/2012, se determinó la obligatoriedad de la incorporación de un casco reglamentario en la venta de motocicletas, ciclomotores, triciclomotores y cuatriciclos de cualquier cilindrada.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 1554/12, con fecha 23 de Agosto de 2012.

Que, habiéndose cumplimentado todos los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 179HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1655

2.50 – Expediente Nº 4084-415HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 415HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 1457 se declaró de Interés Municipal y Cultural, a la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica 2013.

Que, la presente norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 31/13, con fecha 03 de Enero de 2013.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 415HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1656

2.51 – Expediente Nº 4084-388HCD/12

VISTO:

El expediente 4084 – 388HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1602, obrante a fojas 2 y 2 vta, se declaró de interés Social y Cultural a la radio comunitaria “FM Kyrios” de Carmen de Patagones.

Que, se procedió a dar conocimiento a las pertinentes áreas.

Que, habiéndose cumplimentado todo los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 388HCD/12, al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2ª SESION EXTRAORDINARIA, 2ª REUNION, DEL DIA 19-03-2013, APROBADO POR MAYORIA

REGISTRADO BAJO Nº1657

Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

2.52 – Nota Nº 006/13

Anexo a Expediente Nº 4084-007HCD/13

Aprobado por unanimidad

Artículo 80:

El Concejal Alfredo Cabeza, solicito ingresar el expediente Nº 4084-070HCD/13 y la Nota Nº 007/13. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

- **Expediente Nº 4084-070HCD/13**

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente Nº 4084-70/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **GUARDERÍA DE CARITAS PARROQUIAL “PADRE JUAN BERTOLONE”**, de Carmen de Patagones, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a la Ley Provincial Nº 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la **GUARDERÍA DE CARITAS PARROQUIAL “PADRE JUAN BERTOLONE”**, de Carmen de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 2500 (Dos Mil Quinientas) boletas con 2 (dos) números de 4 (cuatro) cifras cada una, a un valor de Pesos CIEN (\$100,00) cada boleta.
- Premios:
1º Premio: 1 auto Chevrolet clasicc 5 puertas full –
2º Premio: 1 TV LCD 24”

Fecha de sorteo: Tercer sábado de octubre de 2.013 – por Lotería Nacional Nocturna.

SORTEOS MENSUALES por orden de compra de \$1.000 – el último sábado de cada mes – Lotería Nacional Nocturna.-

ARTICULO 3º: La responsable de la Venta de la Rifa Municipal será: RANDAZZO EDGARDO DANIEL – L.C. N° 5.491.428; GOMEZ CARMEN – DNI. N° 18.383.225; ALMENDRA MARIA JULIA – DNI. N° 13.425.653; CARRASCO JUAN CARLOS – DNI. N° 14.527.535 y miembros de la GUARDERÍA PADRE JUAN BERTOLONE. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza n° 110/05 y su modificatoria n° 569.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19/03/2013, 2ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO N°1516

- **Nota 007/13** SE ANEXA AL EXPEDIENTE N° 4084-070HCD/13

Aprobado por Unanimidad

El Concejel Daniel Artilles, solicita el ingreso del expediente 4084-407HCD/12. Aprobado por unanimidad.

- **Expediente N°4084-407HCD/13.**

Pase al Departamento Ejecutivo.

Aprobado por unanimidad.

Siendo las 16:15 Horas se dio por finalizada la 2º Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones